



Gobierno de Chile

# RESOLUCION 8A/ N°

# 995

LEBU,

3 ABR. 2016

Ministerio de Salud  
Seremi Salud Región Biobío  
Delegación Provincial Arauco

## VISTOS Y CONSIDERANDO

1° Los antecedentes, la solicitud presentada por D. J.A. INGENIERIA LTDA.. Lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Arauco de esta Autoridad Sanitaria, lo dispuesto en el D.F.L. 725/68 Art. 67, art. 70, art. 71, art. 72, art. 73, del Código Sanitario, D.F.L N° 1/86; D.S 236/26 Art. 19; las atribuciones que me confieren los N° 2 Y 3 del Art. 14 B del D.L. 2763/79 modificado por la Ley 19937/04, D.S. N° 136/04 y D.S. N° 66/2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón dicto lo siguiente:

2° Edificación servida con agua potable a través de una conexión a las redes públicas del ESSBIO S.A.

## RESOLUCION

1° APRUEBESE EL PROYECTO Y AUTORICESE EL FUNCIONAMIENTO del SISTEMA PARTICULAR de Alcantarillado en base a REDES DOMICILIARIAS, PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS MARCA ECOSYSTEM MODELO AE-20 FRP/SERIE -3000 Y DRENES DE INFILTRACION, para el inmueble de propiedad de CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A., Rut N° 93.458.000-1, representado(a) legalmente D. MARISOL RABANAL SEPULVEDA, RUN N° [REDACTED] edificación ubicada en calle [REDACTED] comuna de ARAUCO provincia de Arauco, para el funcionamiento de una edificación destinada a ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (CENTRO DE FORMACION TECNICA ARAUCO-DUOC) .

2° SE AUTORIZA ESTE SISTEMA(s) para una dotación maxima de 2750 M2 de Superficie, 632 personas.

3° La responsabilidad de la operación y mantenimiento de los sistemas corresponderá al usuario.

5° La fiscalización pertinente de estos sistemas corresponderá a la autoridad sanitaria.

Anótese y Comuníquese,



**Dr. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA**  
**DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO**  
**SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO**

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Segun la Resolucion Exenta N° 7927 del 31-12-2008

### DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. de Partes
- Unidad S. Básico.
- Oficina Satélite Arauco

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



MINISTRO DE FE

**DILMA SOTO NAVARRO**  
**MINISTRO DE FE**

Derechos Cancelados \$	577.600.-
N° Comp. Recaudación	15S0801-925
Fecha	30-09-2015
PART. SDAM N°	322
N° de PROYECTO	201510073
N° INT. CERT.	492
Fecha Impresión	12-04-2016